

SIXTO GARCIA
REFLEXIÓN DEL EVANGELIO
JUEVES IV DE CUARESMA: JUAN 5: 31-47

“Temo, hermanos y hermanas, que muy pronto no se permitirá que la Biblia y el Evangelio crucen nuestras fronteras . . . porque todas sus páginas son subversivas . . . ” – Rutilio Grande, S.J., homilía final, Apopa, febrero 13, 1977, 27 días antes de su martirio.

TEXTO

“Si yo diera testimonio de mí mismo, mi testimonio no sería válido. Otro atestigua en mi favor, y yo sé que su testimonio es a mi favor es verdadero. Ustedes enviaron una delegación a Juan y él dio testimonio de la verdad. Y, aunque yo no me apoyo en testimonio humano, digo esto para la salvación de ustedes.

“Él era una lámpara que ardía y alumbraba, y ustedes quisieron disfrutar un rato de su luz. Yo tengo un testimonio más valioso que el de Juan: las obras que mi Padre me encargó hacer y que yo hago atestiguan de mí que el Padre me ha enviado. También el Padre que me envió da testimonio de mí. Ustedes nunca han escuchado su voz, ni han visto su rostro, y su palabra no permanece en ustedes, porque al que él envió no le creen.

“Estudian las Escrituras pensando que encierra vida eterna, porque ella da testimonio de mí; pero ustedes no quieren venir a mí para tener vida. Yo no recibo honores de los hombres; además yo sé que ustedes no poseen el amor de Dios. Yo he venido en nombre de mi Padre, y no me reciben; si otro viniera en nombre propio, lo recibirían. ¿Cómo pueden creer, si viven pendientes del honor que se dan unos a otros, en lugar de buscar el honor que sólo viene de Dios?

“No piensen que seré yo el que los acuse ante el Padre; los acusará Moisés, en quien confían. Porque si creyeran a Moisés, también creerían en mí, ya que él escribió acerca de mí. Y si no creen lo que él escribió, ¿cómo creerán en mis palabras?

CONTEXTO

1) Esta es la tercera y última parte de la acerba disputa entre Jesús y los “judíos” – NOTA: Recordemos lo que dije en Reflexiones anteriores, recogiendo la opinión universal de los mejores exégetas: En el evangelio de Juan, la palabra

“judíos” denota a ciertos grupos enemigos de Jesús, especialmente ciertos líderes de la clase sacerdotal, que pertenecían, como lo confirma la arqueología moderna, a las clases más acaudaladas de Jerusalén – no al pueblo judío en general – y jamás puede servir de intento de justificación - ¡de suyo, no existe ninguna justificación! – para el gravísimo pecado del anti-semitismo (“El anti-semitismo es pecado mortal” – Juan Pablo II).

2) La narrativa toma forma de juicio: la acusación de los “judíos” contra Jesús, centrada en las leyes del Sábado, y la respuesta de Jesús, que transforma la acusación contra él en veredicto contra sus adversarios.

3) Jesús, en el contexto de Juan, conoce las leyes del testimonio jurídico:

a) La Ley requería dos (o a veces, tres) testigos: Números 35: 30;

Deuteronomio 19: 15.

b) La Ley exigía que el testigo principal, en condenas por blasfemia, u

otras sentencias capitales punibles por lapidación, lanzara la primera piedra: cf. Deuteronomio 17: 7 (cf. Juan 8: 7 – la mujer sorprendida en adulterio).

4) Juan el Bautista era “una lámpara que ardía y alumbraba,” y Jesús añade, enigmáticamente, que los “judíos” quisieron disfrutar un rato de su luz – La alusión se explica por las interpretaciones rabínicas al Salmo 132: 16: “De fiesta vestiré a sus sacerdotes, sus amigos gritarán de júbilo” – En el Cuarto Evangelio, no tenemos ningún rechazo del testimonio del Bautista, o su muerte a manos de Herodes Antipas – Juan Bautista se aparta, humilde y proféticamente, de la narrativa joánica, reconociendo que él tiene que disminuir, y Jesús, crecer (Juan 3: 30). Los adversarios de Jesús reconocían al Bautista como un profeta, pero rechazan a aquel que es más que el Bautista.

5) Jesús comienza entonces a tornar las acusaciones contra él, hacia sus oponentes – de nuevo, recurre al tema del “testimonio” – Su testimonio es más valioso que el de Juan - las obras que el Padre le envió a hacer – ¡El tema de las obras es clave! (cf. Juan 5: 19-20) - Aquí los exégetas proponen una distinción entre el singular “obra” (“to ergon”) y el plural las obras” (“ta erga”) - “La obra” es la persona misma de Jesús en la totalidad de su misión, consumada en la Cruz (“la hora de Jesús” – la totalidad de su envío, “la obra” por excelencia) – “Las obras” son las “señales” (“semeia” – milagros y obras de poder) que lo identifican como el Hijo, como el enviado.

6) Los “judíos” no han visto al Padre, dice Jesús, ni han oído su voz – Comienzan temas del Éxodo - la majestad trascendente de Dios, al cual “ningún hombre puede ver y quedar con vida” (Éxodo 33: 18-20 – cf. Deuteronomio 4: 12, 15)) – Y aquí, indirectamente, tenemos una sutil ironía joánica, que desde los comentarios de San Juan Crisóstomo (349-407) hasta Moloney y Brown, no ha pasado inadvertida: al Padre no pueden verlo ni escucharlo, pero el Hijo, la Palabra, se ha hecho “carne,” “sarx,” humanidad vulnerable, que sí puede ser vista y oída.

7) Ahora, las alusiones al testimonio de la Ley en el Sinaí - el testimonio de Moisés – se hacen más evidentes - (cf. Éxodo 19: 9-25; 20: 1-31).

8) Jesús los increpa, no por estudiar las Escrituras, cuya importancia, como buen judío, era seminalmente importante en su propia espiritualidad, sino por la manipulación de la misma - Esta es una crítica extrema y capital de Jesús - El uso del verbo griego “eraunate” – “buscar, indagar” – refleja la práctica vital del estudio y la reflexión de las Escrituras en la tradición judía (cf. Salmo 119; Deuteronomio 8: 3; Sirach 17: 11; 45: 5; “Pirque Abot” 2: 8; 6: 7) – La acusación de Jesús refleja la enseñanza y teología de la temprana Iglesia, desde los tiempos apostólicos (cf. Lucas 24: 27: la narrativa de los discípulos de Emaús: “Y empezando por Moisés y continuando por todos los profetas, les fue explicando lo que decían de él todas las Escrituras”) - Las Escrituras hablan de Jesús, son un medio, no un fin, para llevarnos a intimar con el Hijo de Dios.

9) Esto nos evoca la conocida frase de San Agustín (354-430): *In Vetere, Novus latet; in Novo, Vetus patet* (“En el Antiguo Testamento, está escondido – late – el Nuevo; en el Nuevo, se hace evidente el Antiguo” – *Quaestiones in Heptateuchum*,” 2: 73) – Siglos más tarde, Hugo de San Víctor (1096-1141) lo recoge igualmente: “Toda la divina Escritura es un solo libro, y este libro es Cristo, porque toda la Escritura habla de Cristo y se cumple en Cristo” (“El Arca de Noé,” 2: 8 – cf. Benedicto XVI, Exhortación “*Verbum Domini*,” 41, n.138) El peligro latente en estas afirmaciones es la tentación – trágicamente actualizada en muchas ocasiones – de disminuir o despreciar el Antiguo Testamento (la Constitución “*Dei Verbum*” sobre la Revelación nos advierte en contra de este error – cf. “*Dei Verbum*,” 14-16) – Y Jesús habla precisamente de Moisés, el gran profeta del Éxodo, como aquel que avala su propio ministerio.

11) Jesús les dice que “no poseen el amor de Dios” – Se ha debatido sobre si esta expresión se debe interpretar como un “genitivo objetivo” – “Ustedes no aman a Dios” – o un “genitivo subjetivo” – “Ustedes no son amados por Dios (debido a

sus pecados)” – El contexto de esta narrativa, y la teología del Cuarto Evangelio, exigen obviamente el caso objetivo – Los “judíos” no aman a Dios porque rehúsan conocer a aquel de quien hablan las Escrituras.

12) Moisés, en quien los “judíos” confían – es decir, veneran como profeta veraz – será el que los condene - Aquí Jesús da punto final a su testimonio jurídico contra sus adversario - Fiel a las prescripciones legales (cf. Deuteronomio 19: 15-21), Moisés acusa y condena a los acusadores de Jesús, precisamente porque sus escritos, venerados como lo esencial de la Tora, la Ley que rige toda la existencia judía, hablan de Jesús – y no la han creído.

13) Desde hace más de un siglo, la exégesis ha demostrado que Moisés no fue el autor histórico de los libros de la Ley – pero en tiempos de Jesús, el nombre de Moisés era sinónimo con la Ley del Sinaí, con la Alianza – Por lo tanto, ahora de invierten las cosas - Los “judíos” han comenzado este proceso legal invocando la Ley de Moisés como testimonio para condenar a Jesús (Jun 5: 18) - ¡Ahora Jesús apela a Moisés como su testigo contra sus adversarios – y tiene prueba histórica, “documental” – lo que (según la mentalidad de la época) “Moisés escribió sobre él!”

14) Jesús, el acusado, emerge como acusador al final de este proceso jurídico de Juan 5: 1-47 – Pero, ya sabemos que se ha iniciado un proceso homicida contra Jesús - se ha iniciado el proceso de la hora de Jesús.

¿QUÉ NOS DICE TODO ESTO A NOSOTROS, HOY?

1) La narrativa de los tres últimos evangelios parece tener, como tema central y unificador, el reconocer a Jesús, el violador de la Ley - ¡y en cierta manera, el proceso de conversión de Cuaresma consiste en esto, precisamente! - La conversión, como ha dicho el autor franciscano Richard Rohr, no consiste necesariamente en cambiar de un grupo a otro, sino en aprender a mirar la realidad con los ojos del Crucificado.

2) Este es el problema de los adversarios de Jesús: lo ven como un violador de la Ley del Sábado, que la tradición judía de su época, como más tarde reconocen los “halaka” de la Mishna, resumen la totalidad de la Ley - ¡Jesús transgrede la Ley – imposible reconocer en él a un enviado de Dios, al Mesías!

3) Los “judíos” apelan a aquella Ley, no en su esencia, sino en las particularidades falsamente interpretadas de las 613 prescripciones promulgadas como un “muro en torno a la Ley” (248 mandamientos positivos, 365

prohibiciones) para evitar corromperla, contaminarla – De suyo, no siempre ni en todas las circunstancias era prohibido sanar en sábado (John Meier, Francis Moloney) .

4) Pero nosotros podemos - ¡debemos! – vernos como en un espejo, como en un reflejo fiel de nuestras hipocresías, en esta amarga disputa entre Jesús, y los que manipulan a Moisés y las Escrituras – el papa Francisco nos ha dado estas palabras afiladas como un bisturí: ¿nos caracterizamos por “la obsesión por la ley, la ostentación en el cuidado de la liturgia, de la doctrina y del prestigio de la Iglesia . . . ? (“Gaudete et Exsultate,” 57) - ¿Apelamos acaso a lo secundario de nuestra fe cristiana, a las leyes que admiten “epikeias,” lecturas flexibles, y las esclerotizamos, le damos una rigidez que no refleja ni el Evangelio ni la mente de la Iglesia, para marginar a aquellos que irrumpen de modo perturbador en nuestras vidas?

5) Y al hacer esto, ¡tornamos el testimonio de las Escrituras, manipuladas por nuestra hipocresía, contra nosotros mismos! Distorsionamos el Evangelio de la justicia, la misericordia y la compasión, y lo convertimos en escudo detrás del cual queremos esconder nuestros egoísmos, nuestro olvido deliberado de aquellos amados preferencialmente por Jesús: los pobres, humillados, descartados! - ¡El Evangelio se convierte así en nuestro acusador! - ¡El Evangelio es subversivo! (Rutlio Grande) - ¡Por eso, a los profetas cristianos, hay que sacarlos del camino, hay que silenciar las voces que le dan a los sin voz – desde los profetas de Israel, hasta Oscar Romero y Rutilio Grande, los profetas pagan con sus vidas nuestra prostitución del Evangelio!

6) Pero, en la acusación, hay también una invitación a descubrir a Jesús, una llamada a la conversión - ¡porque de Jesús escribieron, y escriben, no sólo Moisés y los profetas, sino todos aquellos que se lanzan a un compromiso apasionado, riesgoso, vulnerable y liberador con la Pascua subversiva, perturbadora del Hijo de Dios! ¡Con aquel que nos revela, en su “sarx,” en su humanidad vulnerable y vulnerada, el amor del Padre, de su “Abba,” el Dios de una misericordia tan incomprensible, con una capacidad de abrazar nuestra rotura tan insondable, que, para cerrar ese abrazo, tuvo que extender sus brazos en la Cruz!